

Especificación Interna de Producto



EL MILAGRO CAL VIVA

I. INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre Comercial	EL MILAGRO
Nombre Químico	Óxido de Calcio
Fórmula	CaO
Descripción del producto	<p>Morteros de albañilería: por su versatilidad, adherencia, resistencia y plasticidad, se usa en la fabricación de cimientos, ladrillos y block, aplanados interiores y exteriores.</p> <p>Elaboración de concretos: El empleo de cal para estas labores permite rellenar los huecos entre los agregados y el cemento; de esta manera la cohesión se incrementa proporcionando alta resistencia a la compresión. Por su finura, reduce tanto la porosidad como la contracción lineal, es decir, retiene el agua por más tiempo y esto le proporciona al concreto un mejor curado interno.</p>

II. CARACTERÍSTICAS TÍPICAS DEL PRODUCTO

Caract. Químicas	Parámetro	Referencia	Especificación
Hidroxido de Calcio	CaO _{AC}	ASTM C-25	78,00% min.
Caract. Físicas			
Rendimiento Volumétrico		ASTM C-110	2,2 Tn/m ³ mix.
Granulometría	Pass. #200	ASTM C-110	95% min.

III. PRESENTACION

Presentación **Granel - Bolsas 25Kg.**

IV. RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

Guardar en un lugar seco a temperatura ambiente y libre de humedad.

V. CERTIFICACIONES

Sistema de Gestión bajo ISO 9001:2015 - ISO 45001:2018

Especificación Interna de Producto

EL MILAGRO CAL VIVA



VI. FECHA DE CADUCIDAD Y/O CONSUMO PREFERENTE

12 meses

VII. INFORMACION DEL FABRICANTE

Fabricado por: Calidra - Cefas S.A
Planta Padre Bueno
Ruta Provincial N° 351 S/N Cienaguita, San Juan,
Argentina

VIII. CAMBIOS RESPECTO A LA VERSION ANTERIOR

Nueva norma iso certificada y cambio de formato, rev. 01 abril 2023

IX. APROBACIONES

		
Coordinador de Calidad	Gerente de Planta	Gerente País

La información proporcionada aquí está destinada a ayudar a los clientes a determinar si nuestro producto es adecuado para sus aplicaciones. El uso del producto es responsabilidad del consumidor, así como la idoneidad de utilizar el producto en sus procesos o aplicaciones. La necesidad de modificar esta especificación debe ser hecha por escrito por la empresa y con al menos 6 meses de antelación.

